

La Normativa del Codex Alimentarius en el Comercio Internacional

Santiago, 28 de mayo de 2013



ACHIPIA
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

Codex Alimentarius

Mayo 2013

La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) es un órgano auxiliar de la FAO y la OMS, conformado por los Estados Miembros y miembros asociados de la FAO y la OMS, que tiene por **misión proponer a los Gobiernos normas, códigos de prácticas, directrices y recomendaciones alimentarias** con el objeto de **proteger la salud de los consumidores** y de facilitar el **comercio mundial de alimentos** a través de normas aceptadas internacionalmente.

Codex Alimentarius

Mayo 2013

- Misión:
 - Proteger la **salud de los consumidores** y asegurar **prácticas equitativas** de comercio de los alimentos
 - Promover la **coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias** emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales
 - Determinar el **orden de prioridades**, e iniciar y dirigir la preparación de proyectos de normas a través de las organizaciones apropiadas y con ayuda de éstas
 - **Finalizar** las normas elaboradas conforme a lo anterior y **publicarlas** en el Codex Alimentarius como normas regionales o mundiales, junto con las normas internacionales ya finalizadas por otras organizaciones, siempre que esto sea factible.
 - **Modificar** las normas publicadas como apropiadas a la luz de las novedades.

Codex Alimentarius

Historia/Generalidades

- 1945 funda FAO; 1948 funda OMS → 1963 la 16ª Asamblea de la OMS aprobó el establecimiento de un Comité Conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias con la CAC como su órgano principal.
- La primera Declaración de Principios Referentes a la **función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio** del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores establece que *«las normas alimentarias, directrices y otras recomendaciones del Codex Alimentarius se basarán en el principio de un análisis y datos científicos sólidos...»*.

Codex Alimentarius

Historia/Generalidades

- Los Comités del Codex se basan en el **asesoramiento científico** proporcionado por los comités de expertos y consultas de expertos ad hoc para elaborar normas.
- Son **entidades autónomas**, establecidas por la FAO y la OMS para proporcionar asesoramiento especializado a la CAC y sus órganos subsidiarios, así como a los gobiernos miembros:
 - **JECFA**: Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
 - **JMPR**: Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre residuos de Plaguicidas
 - **JEMRA**: Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos

Codex Alimentarius

Historia/Generalidades

- La importancia del Codex Alimentarius para la protección de la salud de los consumidores fue subrayada por la **Resolución 39/248 de 1985 de las Naciones Unidas**; en dicha Resolución se adoptaron directrices para elaborar y reforzar las políticas de **protección del consumidor**.
- En las directrices se recomienda que, al formular políticas y planes nacionales relativos a los alimentos:

*“Los gobiernos tengan en cuenta la **necesidad de seguridad alimentaria** de todos los consumidores y apoyen y, en la medida de lo posible, **adopten las normas del Codex Alimentarius** o, en su defecto, otras normas alimentarias internacionales de **aceptación general**”*

Codex Alimentarius

Historia/Generalidades

- Miembros y Observadores de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC):
 - **185 países miembros + 1 organización miembro**
 - África: **48**
 - América Latina y el Caribe: **33 (Chile)**
 - América del Norte y el Pacífico Sudoccidental: **14**
 - Asia: **23**
 - Cercano Oriente: **17**
 - Europa: **50 + 1** (Unión Europea)
 - **220 organizaciones internacionales observadoras**
 - **16** Organizaciones de las Naciones Unidas
 - **50** Organizaciones Intergubernamentales
 - **154** Organizaciones No Gubernamentales

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

Comité Ejecutivo Secretaría del Codex

Comités de Asuntos Generales	Comités de Productos	Grupos Intergubernamentales Especiales	Comité Regional de Coordinación
Principios Generales (Francia)	Leche y Productos Lácteos (Nueva Zelanda)	Resistencia a los Antimicrobianos (República de Corea)	Africa (Camerún)
Aditivos Alimentarios (China)	Frutas y Hortalizas Elaboradas (E.E.U.U.)	Buena Alimentación Animal (Suiza)	Asia (Japón)
Higiene de los Alimentos (E.E.U.U.)	Grasas y Aceites (Malasia)		Europa (Polonia)
Etiquetado de los Alimentos (Canadá)	Pescado y Productos Pesqueros (Noruega)		America Latina y el Caribe (Costa Rica)
Métodos de Análisis y Toma de Muestras (Hungría)	Frutas y Hortalizas Frescas (México)		Cercano Oriente (Líbano)
Residuos de Plaguicidas (China)	Higiene de la Carne (Nueva Zelanda) APLAZADO		America del Norte y Pacífico Sudoccidental (Papúa Nueva Guinea)
Residuos de Medicamentos Veterinarios (E.E.U.U.)	Azúcares (Reino Unido) APLAZADO		
Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones (Australia)	Cereales, Legumbres y Leguminosas (E.E.U.U.) APLAZADO		
Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (Alemania)	Proteínas Vegetales (Canadá) APLAZADO		
Contaminantes de los Alimentos (Países Bajos)	Aguas Minerales Naturales (Suiza) APLAZADO		
	Productos del Cacao y el Chocolate (Suiza) APLAZADO		

CCEXEC: formula recomendaciones relativas a la orientación general del trabajo de la CAC

Secretaría: ejecuta el programa FAO/OMS de normas alimentarias, informando a los directores generales de la FAO y OMS

Codex Alimentarius

Proceso Normativo

- Cuando un Comité o Grupo de Acción quiera elaborar una norma, código de prácticas o texto afin, de conformidad con su mandato, deberá examinar:
 - Las prioridades establecidas por la Comisión en el Plan Estratégico de Trabajo;
 - Cualquier proyecto estratégico pertinente que haya emprendido la Comisión;
 - La posibilidad de concluir el trabajo en un plazo razonable.
- Documentación del proyecto para presentarse a CCEXEC y CAC
 - Finalidad, pertinencia, ámbito, calendario, otros.
- Un Comité sólo puede emprender trabajos relacionados con una nueva norma una vez que éstos han sido aprobados por la Comisión.

Codex Alimentarius

Proceso Normativo: Priorización

Criterios C. Generales

- Protección salud y evitar prácticas fraudulentas
- Diversificación de legislaciones nacionales e impedimentos resultantes al comercio internacional
- Objeto del trabajo
- Ya iniciado por otros organismos internacionales

Criterios C. Productos

- Protección salud y evitar prácticas fraudulentas
- Volumen de producción y consumo y volumen y modalidades de comercio
- Diversificación legislación
- Mercado potencial
- Posibilidades de normalización
- Regulación por normas generales existentes
- N° Productos
- Trabajos ya iniciados

Codex Alimentarius

Proceso Normativo

Procedimiento de 8 trámites para la elaboración de normas, directrices y textos afines del Codex

Trámite 1	La CAC decide/ratifica elaborar una norma y asigna el trabajo a un Comité
Trámite 2	La Secretaría elabora un anteproyecto de norma
Trámite 3	El AP elabora observaciones para que formulen
Trámite 4	La Secretaría puede volver a las miras al examen y posible aprobación
Trámite 5	El AP decide su aprobación como proyecto de norma
Trámite 6	El proyecto de norma se envía a los gobiernos y organismos internacionales para que formulen observaciones
Trámite 7	La Secretaría envía las observaciones recibidas al Comité
Trámite 8	El proyecto de norma es presentado a la CAC, trámite la Secretaría, para su aprobación como norma del Codex

La CAC o el Comité podrán decidir que es necesario examinar con más detalle una cuestión concreta y proponer que el proyecto de norma sea distribuido de nuevo en el mismo trámite o en un trámite anterior

Codex Alimentarius

Proceso Normativo

Procedimiento acelerado de cinco trámites para la elaboración de normas, directrices y textos afines del Codex

Trámite 1	La CAC decide, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, elaborar una norma utilizando el procedimiento acelerado y asigna el trabajo a un Comité
Trámite 2	La Secretaría toma las disposiciones necesarias para la preparación de un AP de norma
Trámite 3	El AP de Un Comité podrá recomendar la aplicación del procedimiento acelerado y la omisión de los Trámites 6 y 7 internacionales para que forme parte de un procedimiento acelerado, se notifica de esta circunstancia a los miembros de la CAC y a los organismos internacionales interesados
Trámite 4	La Secretaría del Codex envía las observaciones recibidas al Comité con miras al examen y posible revisión del AP
Trámite 5	El AP de norma objeto de un procedimiento acelerado de elaboración se envía a la CAC trámite la Secretaría, junto con cualquier propuesta recibida por escrito de los Miembros y de los organismos internacionales interesados, para su aprobación como norma del Codex

Codex Alimentarius

Codex en Chile

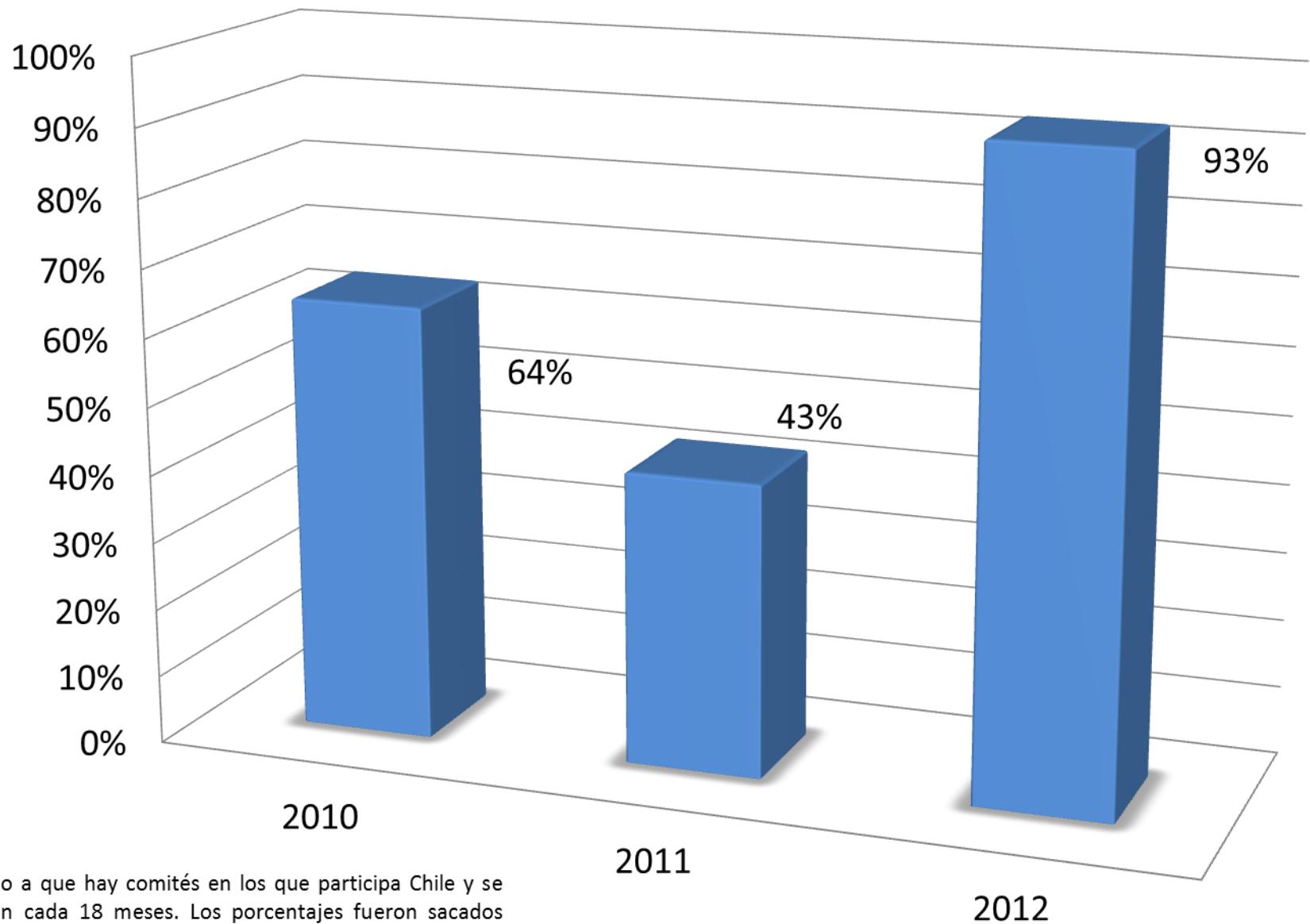
- El **Decreto N° 19/1997** del Ministerio de Salud crea el CNC, comisión asesora de carácter permanente que tendrá composición interministerial e intersectorial y que será la encargada del estudio, propuesta, análisis y evaluación de todas aquellas materias relacionadas con las normas internacionales del Codex Alimentarius.
- **Decreto 162/2010:** Punto de Contacto y la Secretaría del Comité del Codex Alimentarius se radica en el Ministerio de Agricultura y ACHIPIA es la encargada del funcionamiento de ambos

Codex Alimentarius

Codex en Chile

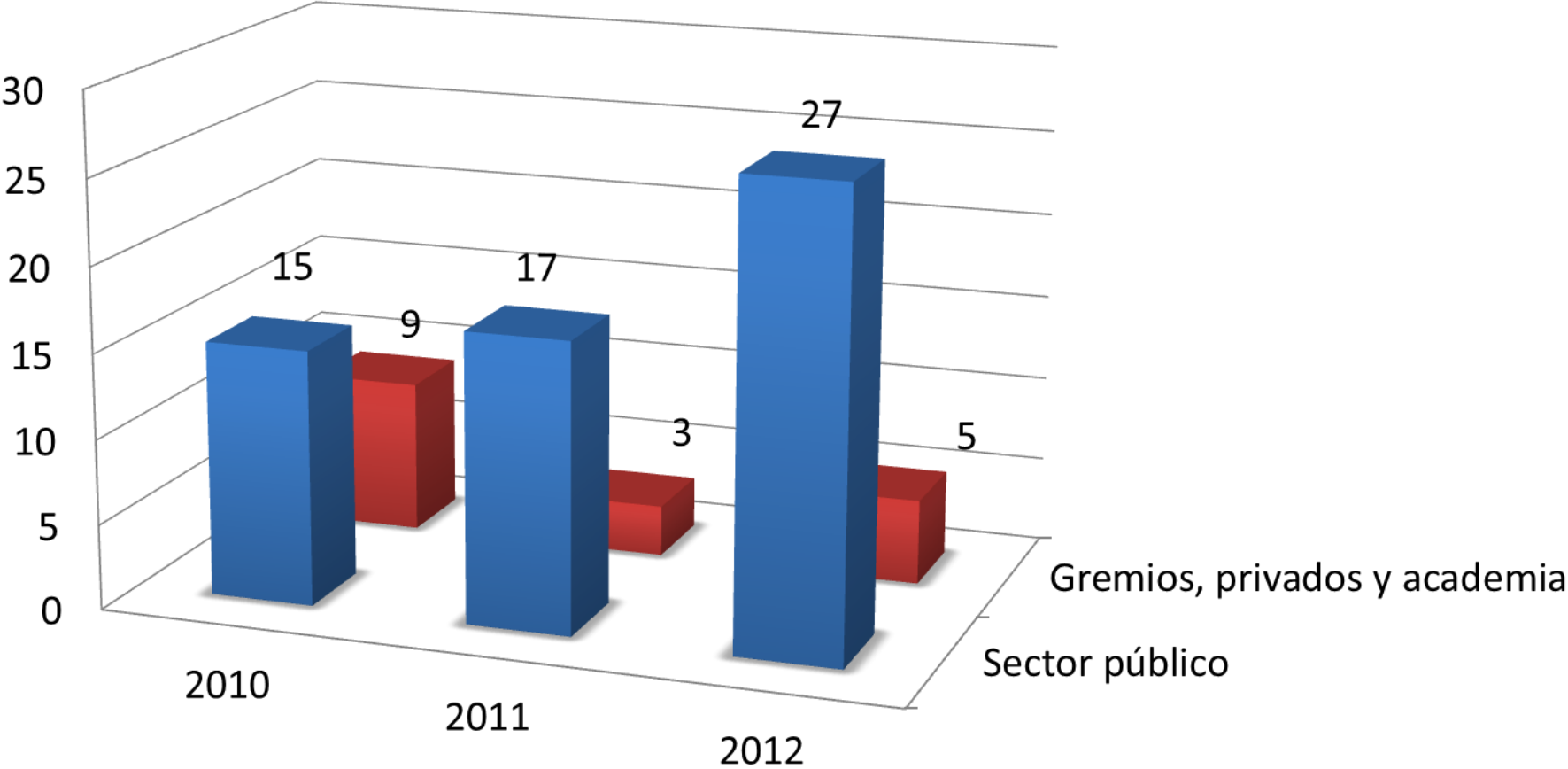
- Una de las metas asumidas por ACHIPIA al asumir la coordinación del CNC fue **fortalecer la participación y representación de Chile** en las Reuniones Internacionales y por eso se consideraron recursos para ello en el Presupuesto de ACHIPIA.
- Existen servicios Coordinadores que no cuentan con el presupuesto necesario para asistir a las reuniones.

Participación de profesionales del servicio público en reuniones internacionales del Codex Alimentarius



Debido a que hay comités en los que participa Chile y se reúnen cada 18 meses. Los porcentajes fueron sacados con 14 reuniones el 2010; 16 el 2011 y 15 el 2012.

Cantidad de profesionales asistentes a reuniones de Comités del Codex por año



■ Sector público ■ Gremios, privados y academia

Codex Alimentarius

Codex en Chile

- Funciones del CNC:
 - Elaborar en Coordinación con los Subcomités Técnicos la **Posición País** que se presentará en las reuniones de la Comisión del Codex;
 - Aprobar las **delegaciones** que representarán a Chile en las reuniones del Codex a nivel internacional; y
 - Colaborar con **instituciones nacionales, internacionales y regionales** en relación a estándares aprobados internacionalmente en materia de inocuidad alimentaria, entre otras.
- El CNC está integrado por:

Miembros del CNC	
Ministro Relaciones Exteriores	Industria Alimentaria y del Comercio de Alimentos
Ministro Economía	O su representante
Ministro Salud	Academia
Ministro Agricultura	

Codex Alimentarius

Codex en Chile

- La **Secretaría** tendrá entre sus funciones:
 - **Promover y apoyar las actividades** del Codex Alimentarius en el país a solicitud del CNC;
 - Reunirse a solicitud del CNC con los Directores de Servicios que albergan Subcomités para **relevar la importancia de su trabajo y de la participación de Chile** en las distintas instancias del Codex con el objetivo de comprender el apoyo al Subcomité; y
 - **Coordinar el trabajo de grupos de especialistas** para el desarrollo de temas específicos por encargo del CNC, entre otros.

Codex Alimentarius

Codex en Chile

- El **Punto de Contacto del Codex** de Chile es la entidad encargada de realizar la comunicación y coordinación entre el Estado Miembro y la Secretaría del Codex Alimentarius.
 - Funciones: coordinación, recepción y envío de información/comentarios, enlace con distintos actores, entre otras.
- Los **Subcomités Técnicos** son grupos de trabajo integrados por profesionales relacionados y especializados en los temas particulares que ellos tratan.
 - Los integrantes representan a los distintos Ministerios y sectores que integran el CNC
 - Conocimiento de la realidad nacional, en las áreas de inocuidad, calidad, normalización, comercialización y tecnología de los alimentos
 - Propuestas de Posición País según la agenda del Comité correspondiente.

Codex Alimentarius

Codex en Chile

Subcomité	Coordinador	Contacto	Institución
<u>CNC</u>	ACHIPIA	codex@achipia.gob.cl	ACHIPIA
<u>CCLAC</u>	Gonzalo Ríos	gonzalo.rios@sag.gob.cl	SAG
<u>CCGP</u>			DIRECON
<u>CCFA</u>	Enedina Lucas	elucas@ispch.cl	ISP
<u>CCFH</u>	Álvaro Flores	aflores@minsal.cl	MINSAL
<u>CCFL</u>	Jorge Soto	jsoto@economia.cl	SERNAC
<u>CCMAS</u>	Soraya Sandoval	soraya@ispch.cl	ISP
<u>CCPR</u>	Soledad Ferrada	soledad.ferrada@sag.gob.cl	SAG
<u>CCRVDF</u>	Roxana Vera	roxana.vera@sag.gob.cl	SAG
<u>CCFICS</u>	Jorge Soto	jsoto@economia.cl	MINECON
<u>CCNFSDU</u>	Paolo Castro	pcastro@minsal.cl	MINSAL
<u>CCCF</u>	Enedina Lucas	elucas@ispch.cl	ISP
<u>CCFFV</u>	Claudia Espinoza	claudia.espinoza@sag.gob.cl	SAG
<u>CCPFV</u>	Bernabé Tapia	btapia@odepa.gob.cl	ODEPA
<u>CCFO</u>	Orialis Villarroel	ovillarr@ispch.cl	ISP
<u>CCFFP</u>	Loreto Rodríguez	lrodriguez@sernapesca.cl	Sernapesca
<u>TFAF</u>	Roxana Vera	roxana.vera@sag.gob.cl	SAG

Codex Alimentarius

Codex en Chile

- Aprobación y envío Posición País
 - Propuestas en Subcomités Técnicos; acordadas por consenso
 - Secretaría del CNC circula Posición País entre miembros del CNC
 - En reunión del CNC el Coordinador expone la propuesta de Posición País
 - El CCP comunica a la Secretaría del Codex la Delegación Oficial sancionada por el CNC y envía la Posición País según pertinencia

Urgencia
Vía electrónica

Codex Alimentarius

Comercio Internacional

- Acuerdos OMC más importantes para el comercio internacional de alimentos
 - Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)
 - Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias o Fitosanitarias (MSF)

MSF		
Miembros tienen derecho a establecer su NAP sanitaria y fitosanitaria	Basadas en principios científicos y no constituir restricción innecesaria o encubierta al comercio	Utilizar normas internacionales, cuando las haya. Diferencias deben contar con justificación científica

Codex Alimentarius

Comercio Internacional

- **ARMONIZACIÓN**
- MSF: “establecimiento, reconocimiento y aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias comunes por diferentes miembros”
 - Facilita comercio internacional;
 - Difunde tecnología incorporada en los productos y procesos;
 - Fomenta eficiencia y permite economías de escala;
 - Reduce costos para el consumidor; y
 - Ayuda a los gobiernos a elaborar medias sanitarias y fitosanitarias con base científica.

Codex Alimentarius

Comercio Internacional

- Para armonizar en el mayor grado posible las MSF, los miembros basarán sus MSF en normas, directrices o recomendaciones internacionales, cuando existan....

Normas, Directrices y Recomendaciones Internacionales	
En materia de inocuidad alimentaria, sobre aditivos, residuos de plaguicidas, contaminantes, etc.	En el acuerdo MSF se alienta a los Miembros a participar , dentro de los límites de sus recursos, en la labor de las organizaciones internacionales competentes...
En materia de salud animal Animal (OIE)	Una participación amplia en la labor de las instituciones internacionales de normalización puede asegurar que las normas internacionales respondan a los intereses de cada país en materia de producción y comercio
En materia de protección fitosanitaria Protección Fitosanitaria (IPPC)	
En lo no abarcado por las normas internacionales	

Codex Alimentarius

Comercio Internacional

- Cuando un miembro decide formular una nueva MSF- o revisar una ya existente- debe:
 - Comenzar su labor **comprobando si existe una norma** internacional para el producto y/o medida en cuestión.
 - Si tal norma existe, el Miembro tiene la obligación de **basar en ella su MSF**, a menos que haya una justificación científica para no usarla o que no alcance el NAP deseado.

Codex Alimentarius

Comercio Internacional

- El Acuerdo MSF se aplica a una amplia gama de instituciones y sistemas:
- **Instituciones del gobierno central:** los Miembros son plenamente responsables de que cumplan las obligaciones estipuladas en el Acuerdo MSF.
- **Instituciones públicas locales** (incluidas las provinciales, de Estados Federados o locales): los Miembros elaborarán y aplicarán medidas y mecanismos positivos que favorezcan la observancia de las disposiciones del Acuerdo MSF
- **Entidades no gubernamentales e instituciones regionales:** los Miembros tomarán medidas razonables para asegurarse de que cumplan las disposiciones pertinentes del Acuerdo

Gracias.



ACHIPIA
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile